



**Informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Nombre de la entidad		Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural			
Responsable del proceso		SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ PAVARES			
Nombre del proyecto de regulación		"Por la cual se conforma la Mesa Técnica Nacional para la Generación de Ingresos, la Asociatividad y Comercialización Rural"			
Objetivo del proyecto de regulación		Conformar la Mesa Técnica Nacional para la Generación de Ingresos, la Asociatividad y la Comercialización Rural. Crease la Mesa Técnica Nacional para la Generación de Ingresos, la Asociatividad Rural y la Comercialización Rural, como instancia de coordinación interinstitucional que operará en cumplimiento y ejecución del Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la ACFC, en el marco del cumplimiento del Punto 1.3.3.3 del Acuerdo Final y del Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la ACFC, de conformidad con lo establecido en el Punto 1.3.3.4 del Acuerdo Final.			
Fecha de publicación del informe		22/06/2021			
Tiempo total de duración de la consulta:		15 días			
Fecha de inicio		29/04/2021			
Fecha de finalización		14/05/2021			
Enlace donde estuvo la consulta pública		https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Proyectos%20Normativos/Mesa%20T%C3%A9cnica%20Nacional%20para%20la%20Generaci%C3%B3n%20de%20Ingresos.pdf			
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto		Página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural			
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios		Correo electrónico: proyectos.normativos@minagricultura.gov.co			
Número de Total de participantes		1			
Número total de comentarios recibidos		5			
Número de comentarios aceptados				%	20%
Número de comentarios no aceptados				%	400%
Número total de artículos del proyecto		9			
Número total de artículos del proyecto con comentarios				%	33%
Número total de artículos del proyecto modificados				%	33%
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	13/05/2021	ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA-ALEXANDRA GÓMEZ	<p>Considerando que se trata de un Comité que asesorará desde el punto de vista técnico la política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, es importante que también se incluyan más representantes, en ese sentido, para que este comité cuente con representación de todo el sector privado, se sugiere incluir a un representante de los gremios del sector agropecuario, ello teniendo en cuenta que dentro de los gremios productores también hay personas que hacen parte de la agricultura campesina.</p> <p>A continuación, transcribimos nuestra propuesta, la cual se encuentra en letras rojas al artículo 3 que modifica el artículo 13 de la Resolución 464 del 29 de diciembre de 2017:</p> <p>Artículo 3. Modificar el artículo 13 de la Resolución 464 del 29 de diciembre de 2017:</p> <p>"Artículo 13. Comité Técnico Asesor para la ACFC. Créase el Comité Técnico Asesor para la Implementación, Seguimiento y Evaluación de los lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, el cual estará integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o su delegado, quien lo presidirá. 2. El Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o su delegado. 3. El Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o su delegado. 4. El Director de la Mujer Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o su delegado. 5. El Director de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o su delegado. 6. El Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o su delegado. 7. El Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o su delegado. 8. El Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 9. Un delegado de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR. 10. Un delegado de la Agencia Nacional de Tierras – ANT. 11. Un delegado de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA. 12. Un delegado de la Corporación colombiana de investigación agropecuaria – AGROSAVIA. 13. Un delegado del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO. 14. Un delegado del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. 15. Un representante del Consejo Nacional de Secretarías de Agricultura, CONSA. 16. Un representante de las comunidades indígenas. 17. Un representante de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. 18. Un representante de las comunidades campesinas. 19. Un representante de las organizaciones de mujeres rurales. 20. Un representante de los gremios del sector agropecuario. <p>Las delegaciones del Comité Técnico Asesor podrán ser a nivel de empleado público o trabajador oficial.</p>	Aceptada	<p>Agradecemos su comentario, para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es preciso señalar que su propuesta es procedente, y se vinculará en el Comité Técnico Asesor para la ACFC, el cual quedará así</p> <p>"Artículo 13. Comité Técnico Asesor para la ACFC. Créase el Comité Técnico Asesor para la Implementación, Seguimiento y Evaluación de los lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, el cual estará integrado por:</p> <p>(...)</p> <p>20. Un representante de los gremios del sector agropecuario</p> <p>(...)</p> <p>Finalmente, cabe señalar que el proceso de escogencia es parte de las Funciones del Comité Directivo para la ACFC (Art. 12)</p>



El campo
de todos

Informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Nombre de la entidad	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural				
Responsable del proceso	SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ PAYARES				
Nombre del proyecto de regulación	"Por la cual se conforma la Mesa Técnica Nacional para la Generación de Ingresos, la Asociatividad y Comercialización Rural"				
Objetivo del proyecto de regulación	Conformar la Mesa Técnica Nacional para la Generación de Ingresos, la Asociatividad y la Comercialización Rural. Crear la Mesa Técnica Nacional para la Generación de Ingresos, la Asociatividad Rural y la Comercialización Rural, como instancia de coordinación interinstitucional que operará en cumplimiento y ejecución del Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la ECF, en el marco del cumplimiento del Punto 1.3.3.3 del Acuerdo Final y del Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la ECF, de conformidad con lo establecido en el Punto 1.3.3.4 del Acuerdo Final.				
Fecha de publicación del informe	22/05/2021				
Tiempo total de duración de la consulta:	18 días				
Fecha de inicio	29/04/2021				
Fecha de finalización	14/05/2021				
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Proyectos%20Normativos/Acuerdo%20Final/Acta%20de%20Trabajo%20de%20la%20Mesa%20Técnica%20Nacional%20para%20la%20Generación%20de%20Ingresos.pdf				
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural				
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Correo electrónico: proyectos.normativos@minagricultura.gov.co				
Número de Total de participantes	1				
Número total de comentarios recibidos	5				
Número de comentarios aceptados	1				20%
Número de comentarios no aceptados	4				80%
Número total de artículos del proyecto	9				
Número total de artículos del proyecto con comentarios	3				33%
Número total de artículos del proyecto modificados	1				33%

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
2	13/05/2021	ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA-ALEXANDRA GÓMEZ	La resolución 464 de 2017 ha servido para que algunos jueces de la república en las regiones lleguen a considerar que los entes territoriales pueden declararse territorios libres de transgénicos en el país, lo que a nuestro juicio va en contra de derechos constitucionales (art.65) y de la libre actividad económica (Art.333), entre otros. Adicionalmente, ha servido de motivación para que en proyectos de ley se use lo indicado en la resolución 464 incentivando a que se declaren libres del uso de semillas OVM a efectos de conceder incentivos económicos a los agricultores.	No aceptada	No es procedente. Puesto que lo que se pretende reglamentar en la resolución "Por la cual se modifican los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Resolución 464 de 2017 "Por la cual se adoptan los Lineamientos estratégicos de Política Pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y se dictan otras disposiciones", no tiene relación con los aspectos señalados en el comentario. Toda vez que el caso mencionado no hace parte del ajuste a los artículos vinculados que hacen parte del presente ajuste a la resolución 464 de 2017.
3	13/05/2021	ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA-ALEXANDRA GÓMEZ	Artículo 2: 1. Se debería ajustar y que dentro de sus competencias también estuviera el apoyo en la formulación de proyectos y consecución de recursos internacionales. 2. Objeto: Fortalecer el diseño, LA CARACTERIZACIÓN, la implementación, la articulación y el seguimiento de las políticas públicas e instrumentos para la generación de ingresos, la asociatividad y la comercialización rural.	No aceptada	No se acoge la observación referente a la formulación de proyectos, esta es una mesa técnica de articulación para la formulación y seguimiento de la política pública de generación de ingresos, asociatividad y comercialización rural en el marco de la Reforma Rural Integral. Por otro lado, respecto a la CARACTERIZACIÓN, este es un principio vinculado al DISEÑO y FORMULACIÓN de las políticas públicas, que se realizará en conjunto con las entidades vinculadas al artículo 3ro
4	13/05/2021	ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA-ALEXANDRA GÓMEZ	Artículo 3: 1. En el ítem: Conformación se debería incluir como miembro del comité a un representante de la Sociedad de Agricultores de Colombia. 2.En el ítem conformación: es necesario incluir a gremios agropecuarios, asociaciones de pequeños productores rurales y productores rurales. 3. Conformación: Vincular representantes del Ministerio de Educación Nacional, o representantes de centros de investigación rural.	No aceptada	1 y 2. No se acoge la sugerencia, esta mesa en su conformación es de carácter institucional de gobierno. Sin embargo el Parágrafo 2 del presente artículo señala "Parágrafo 2. La Mesa Técnica Nacional para la Generación de Ingresos, la Asociatividad y la Comercialización Rural, para cumplir sus objetivos y funciones, podrá invitar a representantes de otras entidades, tanto públicas, privadas y multilaterales, expertos, académicos, cuyo aporte estime pertinente y pueda ser de utilidad para los fines encomendados a la misma, quienes asistirán a las sesiones, con voz, pero sin voto." Cabe destacar, que esta mesa al estar fundamentada en el Acuerdo Final y derivada de los Planes de la Reforma Rural Integral, solo puede direccionar sus decisiones a las entidades que la conforman. 3. Respecto al Ministerio de Educación y los centros de investigación, no cuentan con acciones y responsabilidades en los Planes Nacionales de Comercialización y Generación de Ingresos, por lo que su participación se relaciona con el Parágrafo 2.



El campo es de todos

Informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Nombre de la entidad	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural				
Responsable del proceso	SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ PAYARES				
Nombre del proyecto de regulación	"Por la cual se conforma la Mesa Técnica Nacional para la Generación de Ingresos, la Asociatividad y Comercialización Rural"				
Objetivo del proyecto de regulación	Conformar la Mesa Técnica Nacional para la Generación de Ingresos, la Asociatividad y la Comercialización Rural, Créase la Mesa Técnica Nacional para la Generación de Ingresos, la Asociatividad Rural y la Comercialización Rural, como instancia de coordinación interinstitucional que operará en cumplimiento y ejecución del Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la ECFE, en el marco del cumplimiento del Punto 1.3.3.3 del Acuerdo Final y del Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la ECFE, de conformidad con lo establecido en el Punto 1.3.3.4 del Acuerdo Final.				
Fecha de publicación del informe	22/06/2021				
Tiempo total de duración de la consulta:	15 días				
Fecha de inicio	29/04/2021				
Fecha de finalización	14/06/2021				
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Proyectos%20Normativos/Mesa%20T%C3%A9cnica%20Nacional%20para%20la%20Generaci%C3%B3n%20de%20Ingresos.pdf				
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural				
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Correo electrónico: proyectos.normativos@minagricultura.gov.co				
Número de Total de participantes	1				
Número total de comentarios recibidos	5				
Número de comentarios aceptados	1	%	20%		
Número de comentarios no aceptados	4	%	400%		
Número total de artículos del proyecto	9				
Número total de artículos del proyecto con comentarios	3	%	33%		
Número total de artículos del proyecto modificados	1	%	33%		
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
5	13/05/2021	ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA-ALEXANDRA GÓMEZ	Artículo 4: 1. En el ítem 6 de funciones: Los Planes de la Reforma Rural Integral a acuerdo con los acuerdos suscritos que contribuyan a la implementación de las estrategias de Generación de Ingresos, la Asociatividad Rural y la Comercialización Rural. 2. Recomendar para la mujer rural el desarrollo, tanto de análisis que identifiquen ralentización e impactos diferenciados para la Generación de Ingresos, la Asociatividad Rural y la Comercialización Rural, como de esquemas de trato preferencial – acceso y seguimiento. Considero generar una nueva función exclusiva para grupos diferenciales sin incluir a la mujer rural, este trabajo termina siendo confundido y solo se atiende a un grupo (incluir comunidades indígenas, raizales, palenqueras, negro, discapacitados, LGBTIQ, etc) 3. Una función adicional deberá ser comunicar a los ciudadanos el trabajo desarrollado	No aceptada	Respecto a los numerales señalados. 1. No se acoge, toda vez que no se entiende el requerimiento. 2. No se acoge, la acción al mencionar el enfoque diferencial vincula a todos los grupos poblacionales y minoritarios como: comunidades indígenas, raizales, palenqueras, negro, discapacitados, LGBTIQ, etc. 3. No se acoge, sin embargo cabe destacar que en el marco del seguimiento a la implementación de los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral, trimestralmente se hace un informe de seguimiento, en el cual se detallará el avance de la mesa. Estos informes pueden ser consultado en https://siipo.dnp.gov.co/

Nombre: **SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ PAYARES**
 Firma:
 Cargo: Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

Nombre: **MIGUEL ÁNGEL AGUIAR DELGADILLO**
 Firma:
 Cargo: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica